

ACTA N° 5/88

Fecha: 5 de abril de 1988.

CUENTA del Secretario de Legislación

- 
1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que asciende, por gracia, a Oficial de Reserva que indica.
- IV Comisión, sin urgencia y sin difusión.
 2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley modificatorio de artículo 11 de ley 17.288, de 1970, que legisla sobre monumentos nacionales.
- II Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
 3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de acuerdo que aprueba Acuerdo para Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales, entre Chile y Perú.
- IV Comisión, trámite ordinario y con difusión.
 4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica ley 16.741, sobre poblaciones en situación irregular.
- III Comisión, sin urgencia y con difusión.

TABLA

1. Proyecto de ley que introduce modificaciones a artículo 443 de Título IX de Libro II del Código Penal.
--Se aprueba con modificaciones.
2. Proyecto de ley que modifica artículo 3° de decreto con fuerza de ley N° 3, de 1981, del Ministerio de Salud.
--Se aprueba con modificaciones.

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

A C T A N ° 5 / 88

--En Santiago de Chile, a cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, y Teniente General Humberto Gordon Rubio, y por el subrogante del señor General Director de Carabineros, General Subdirector don Luis Torres Rodríguez. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

M

--Asisten, además, los señores: Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Juan Giaconi Gandolfo, Ministro de Salud Pública; Augusto Schuster Cortés, Subsecretario de Salud Pública; Patricio Figueroa Cruz, Jefe del Departamento Legal del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Adriana Maturana Schulze, Jefa del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Juan Matus Taricco, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo Camacho Olivares y Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossan

dón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Carlos Cruz-Coke Ossa y Jaime Illanes Edwards, integrantes de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, la Cuenta está constituida exclusivamente por cuatro Mensajes del Ejecutivo.

El primero versa sobre una excepción a la Ley de Reclutamiento, que dispone que los Oficiales Subalternos de la Reserva solo pueden llegar a ser Mayores de Ejército o sus equivalentes en las demás instituciones de la Defensa Nacional.

Señala el Mensaje que, en atención a los méritos del actual Mayor de la Reserva don Sergio Eduardo Carrasco Leiva, se solicita su ascenso a Teniente Coronel.

No se pide urgencia para el proyecto respectivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la Cuarta Comisión.

Yo tenía una proposición para el Presidente de la República a fin de que esto ocurra en forma normal en to

dos los escalafones y sin nombres. En el proyecto se propone para el señor Carrasco Leiva, pero en todas las instituciones debe haber alguien similar y con tantos méritos como él, que está en la Reserva y debe haber cumplido con todos los requisitos.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo con lo que usted anuncia, Almirante. La considero una buena solución, porque puede haberlos en cualquiera institución.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahora, dependerá de los Comandantes en Jefe si piden o no piden el ascenso, pero tendrán esa facultad para hacerlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- De hecho, durante mucho tiempo me he venido defendiendo como gato de espaldas diciendo que tenemos todo un compromiso de que nadie más asciende por gracia. Esa ha sido mi única defensa. Desde el momento que sucede esto, ya no la tengo, debo abrir las puertas y hay por lo menos una docena de personas esperando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Armada hay solo uno.

El señor GENERAL MATTHEI.- Todos se consideran con méritos especiales.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- A pesar de lo que usted manifiesta, creo que esto debe ser analizado dentro de cada una de las instituciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que, junto con analizar el proyecto, la Cuarta Comisión podría enviar un oficio al Presidente de la República para solicitarle modificar la ley en el sentido que he mencionado, y queda sujeto, indudablemente, al criterio de los Comandantes en Jefe.

De todas maneras, Cuarta Comisión y trámite ordinario.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como aún no habría resolución, estimo que no debe darse publicidad a esta materia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, por favor, sin difusión.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es un asunto interno.

El segundo proyecto enviado por Mensaje del Primer Mandatario, boletín 953-04, se funda en la circunstancia de que, en la actualidad, la ley 17.288 dispone que para mover o remover los objetos que forman parte de un monumento histórico o pertenecen a él se requiere autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales.

Ahora bien, habitualmente, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos facilita en préstamo piezas o colecciones a museos de esa Dirección, y se pide hacer una excepción a la regla respectiva, dispuesta en el artículo 11 de la ley indicada, para permitir tales préstamos sin necesidad del permiso del Consejo de Monumentos Nacionales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión.

Yo no aprobaré esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- En este aspecto, se va a perder el control.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exactamente.

Trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer Mensaje tiene por objeto proponer a la Junta la aprobación del Convenio sobre Supresión de Visas en los Pasaportes Diplomáticos, oficiales y especiales, concertado entre los Gobiernos de Chile y de Perú mediante cambio de notas efectuado en Santiago, el 19 de octubre del año pasado.

No trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sería partidario de no darle publicidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya fue difundido por la Presidencia.

No nos piden aprobación, sino ratificar el convenio.

Es de lo más inconveniente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el último proyecto remitido por Mensaje del Ejecutivo concierne a una ley que ha sido muy poco modificada. Por lo que he visto en el Banco de Datos Legales, en la práctica, tiene una sola enmienda del actual Gobierno. Se trata de la ley 16.741, sobre poblaciones en situación irregular, la que se propone cambiar en tres aspectos.

Actualmente, los SERVIU tienen facultad para pedir al tribunal que se les adjudique el terreno en situación irregular una vez que termina lo que la ley llama el proceso de verificación.

A tal facultad de los SERVIU la iniciativa propone agregar otras, que son las siguientes: vender a sus ocupantes los sitios vacantes o disponibles, en cuotas, con garantía hipotecaria y seguro de desgravamen; asimismo, dar el carácter de fatal al plazo para verificación que, dice el Ejecutivo, es una de las dificultades que ha tenido la aplicación de la ley, y, por último, otorgar a las municipalidades una nueva facultad para que autoricen la enajenación de terrenos cuyos propietarios no se encuentran al día en el pago de sus cuotas de urbanización.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tercera Comisión, trámite ordinario y con difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor GENERAL TORRES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL ARTICULO 443 DEL TITULO IX DEL LIBRO II DEL CODIGO PENAL (BOLETIN 912-07).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto del primer lugar de la Tabla se refiere al robo de alambres eléctricos, etcétera, materia ya vista en sesión anterior.

Tiene la palabra el señor Cruz-Coke, por si hay alguna modificación de acuerdo con lo pedido al devolverlo a Comisión.

El señor CRUZ-COKE, RELATOR.- Con la venia de la H. Junta de Gobierno.

Como es de vuestro conocimiento, el proyecto de ley introduce modificaciones al artículo 443 del Código Penal, referente al hurto, que lo transforma en robo, de los alambres de energía eléctrica, etcétera.

El 22 de marzo, la Excma. Junta de Gobierno acordó remitir la iniciativa a una Comisión Conjunta, la que se constituyó bajo la presidencia del Coronel don Hernán Chávez.

Atendido un planteamiento de la Tercera Comisión, se acordó sustituir el encabezamiento a través de su artículo único con el objeto de lograr una mejor técnica legislativa y, con respecto a lo visto en la reunión anterior, existen las siguientes modificaciones.

Se cambia la frase "en igual pena incurrirá el", por "se sancionará igualmente con la pena del artículo anterior al", que fue una de las sugerencias de la Tercera Comisión.

Por otra parte, como figuraban tendidos subterráneos y aéreos, se agrega la expresión "subacuáticas" para ampliar en esta forma los modos de apropiación.

Y, finalmente, se especifica el medio empleado para el robo. La frase anterior decía: "cualquiera sea el medio empleado para el robo de los alambres".

Entonces, por el principio de especificación y para evitar una ley penal en blanco, esa expresión se reemplazó por la siguiente: "sea mediante el uso de alicates, cortafríos o, en general, cualquier otro instrumento o elemento idóneo para cortar alambres o cables".

En consecuencia, las tres sugerencias de las Comisiones Tercera y Primera fueron acogidas tal como ustedes las plantearon en la sesión anterior.

Si usted gusta, doy lectura al texto que tendría el proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, es muy corto. Conforme, me interesa.

El señor RELATOR.- Dice: "Artículo único.- Agrégase al artículo 443 del Código Penal el siguiente inciso segundo:

"Se sancionará igualmente con la pena del artículo anterior al que se apropiare de alambres de tendido eléctrico, cables de los servicios telefónicos, telegráficos, de radio comunicaciones o de televisión, o alambres de electricidad o comunicaciones de las empresas de ferrocarriles, escalando para ello las torres, pilares o postes en que los alambres o cables estén instalados, ya sea que ingresen" ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Ingresa". El que va a robar es el que ingresa. Singular.

El señor RELATOR.- Tiene razón.

... "ya sea que ingrese o no a los recintos cerrados o cercados donde se encuentren emplazadas dichas torres, pilares o postes o extrayéndolos en cualquiera forma de su lugar de instalación, sea que se trate de redes subterráneas, subacuáticas" —esto se ha agregado— "o aéreas, sea mediante el uso de alicates, cortafríos o, en general, cualquier otro instrumento o elemento idóneo para cortar alambres o cables."

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo "sea" está de más. Dirá: "Subacuáticas o aéreas, mediante el uso de

alicates".

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Perdón, "ya sea que se ingrese".

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Creo que tendría que decir: "Se sancionará igualmente con la pena del artículo anterior al que o los que" — pueden ser uno o varios— "se apropiaren".

Lo señalado por el señor Almirante se refiere al sujeto.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Aquí se expresa lo siguiente: "escalando para ello las torres, pilares o postes en que los alambres o cables estén instalados".

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Todo viene coincidiendo desde arriba.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- "Ya sea que se ingrese", o sea, es impersonal.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Lo de arriba es igual, Almirante.

Dice: "Se sancionará con la pena del artículo anterior al que se apropiare". ¿Y si fueran más que uno? "Al o a los que se apropiaren".

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Hay acuerdo sin leerlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es cuestión de que se redacte como corresponde.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pido autorización para hacer el cambio.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO 3° DE DECRETO
CON FUERZA DE LEY N° 3, DE 1981, DEL MINISTERIO DE
SALUD (BOLETIN 923-11).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra
el señor Illanes.

El señor JAIME ILLANES, RELATOR.- El proyecto
tiene por objeto agregar un inciso al artículo 3° del de-
creto con fuerza de ley N° 3, que reglamenta las ISAPRE,
destinado a hacer posible que éstas celebren convenios con
los Servicios de Salud.

Dichos convenios se destinarán exclusivamente a
tres finalidades: pensionados, cuidados intensivos y ser-
vicios de emergencia.

De acuerdo con la ley orgánica de las ISAPRE,
éstas no pueden celebrar convenios con los Servicios de Sa-
lud. Sin embargo, los afiliados a ellas pueden concurrir
a dichos Servicios invocando la Ley de Salud, y deben ser
atendidos por éstos.

¿Qué ocurre? Que a tales personas, al ser aten-
didas por los Servicios de Salud, se les cobran los arance-
les establecidos por esos Servicios y deben pagarlos al con-
tado. Naturalmente, como son servicios de emergencia o de
cuidados intensivos, resultan bastante elevados en cuanto
a la capacidad que pueden tener dichos afiliados.

Asimismo, es cierto que, después, los afiliados
a las ISAPRE pueden recuperar el dinero gastado, pero ello
puede haberles significado el tener que recurrir a un ban-
co para financiar la prestación.

Esa es la finalidad del proyecto: agregar un in-
ciso que permita a las ISAPRE celebrar convenios con los
Servicios de Salud para este tipo de atenciones.

La iniciativa fue examinada por cada una de las
Comisiones Legislativas. Las Comisiones Primera y Cuarta
formularon algunas observaciones, una de las cuales ha si-
do incorporada al proyecto en el sentido de que se respete

el derecho de los beneficiarios legales a ser atendidos con preferencia a éstos, a los afiliados a las ISAPRE.

En cuanto a las demás observaciones, prácticamente no tienen gran trascendencia; de manera que la Comisión informante ha propuesto un artículo sustitutivo para agregar las indicaciones de las Comisiones ya mencionadas, destinado a hacer preferente la atención de los asistentes legales a los Servicios de Salud, antes que los de las ISAPRE.

Por estimarlas sin mayor trascendencia, no entraré en el detalle de las restantes observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No hay.

El señor GENERAL TORRES.- Sin observaciones.

 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almirante, ¿puedo agregar una coma en el inciso final, después de "legales"?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Se aprueba el proyecto.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

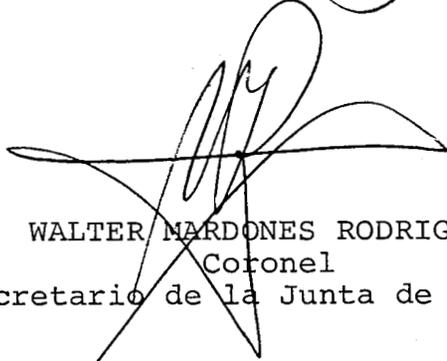
El señor ALMIRANTE MERINO.- Al haber dado término a la Tabla, ofrezco la palabra.

Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.25 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno

